

**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Lugar de la reunión:	Sala de juntas del despacho de la Gobernadora del departamento del Cesar
Fecha de inicio de la reunión:	Miércoles, 24 de enero de 2024
Hora de inicio de la reunión:	9:40 a.m.
Fecha de terminación de la reunión	Miércoles, 24 de enero de 2024
Hora de terminación de la reunión	11:10 a.m.
No. Consecutivo del acta	<b>69/2024</b>
Convocatoria.	Conforme al art. 35 de los estatutos contenidos en escritura pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006.

La reunión fue convocada mediante oficio No 100-0013 por parte de la Gerente de la empresa y enviada vía correo electrónico institucional el 16 de enero y reiterada los días 17 y 22 de enero de 2024. Comunicación que contenía el siguiente texto:



100 - 0013  
16 ENE. 2024

Valledupar, enero 15 de 2024

Señores:  
**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**  
Aguas del Cesar S.A. E.S.P.  
E.S.M.

**ASUNTO:** Citación - Reunión Junta Directiva Ordinaria de Aguas del Cesar S A E.S.P.

Respetados Doctores.

Por medio del presente, me permito citarlos a la Junta Directiva de la sociedad a realizarse el día veinticuatro (24) del mes Enero de 2024 a las 8:30 a m, en la sala de juntas del despacho de la Gobernadora.

Esta reunión tiene por objeto discutir los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación del informe ejecutivo de gestión de la gerencia durante el tiempo de su administración es decir vigencia 2020 -2023.
4. Designación y/o Nombramiento del Gerente General y del Secretario General y de Control Interno Disciplinario de la Empresa Aguas del Cesar, así como los suplentes de gerencia.
5. Propositiones y Varios.
6. Receso para la elaboración del acta.
7. Lectura y aprobación del acta.

Cordial Saludo.

  
LINA ROSA PRADO GALINDO

Esta invitación fue extensiva a los miembros de Junta Directiva principales y suplentes.

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Asistentes presentes en la Junta Directiva

**PRESIDENTE**

**DRA. ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA**  
Gobernadora del Departamento del Cesar

**Miembros Principales**

**JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA**  
Secretario de Infraestructura Departamental  
(Primer orden)

**OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA**  
Secretaria de Hacienda Departamental  
(Segundo orden)

**ASSAD CESAR RAISH GAMEZ**  
Alcalde del Municipio de El Copey  
(Tercer orden)

**Miembros Suplentes**

**LORENA HERNANDEZ DANGOND**  
secretaria general Departamental  
(Primer orden)

**LUIS CAMILO CERCHIARO MEJÍA**  
jefe Oficina de Planeación Departamental  
(Segundo orden)

**ARMANDO AMARIS PIMIENTO**  
Secretario de Gobierno  
Delegado del alcalde de la Gloria  
(Cuarto orden)

**CRISTIAN LEONARDO MÁRQUEZ BADILLO**  
Alcalde del Municipio de Gamarra  
(Quinto orden)

**ALFREDO BARRIOS ORTEGA**  
alcalde del Municipio de Astrea  
(Quinto orden)

**POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A ESP**

**LINA ROSA PRADO GALINDO**, Gerente

**ANNIE KATHERINE MARROQUIN DAZA** – directora técnica

**MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ** – secretaria general y de control interno disciplinario

**INVITADOS:**

El Dr. **HUGO ANDRES ALVAREZ QUINTERO** (Secretario de Planeación y Obras), quien hace presencia en representación de la alcaldía del municipio de Pelaya de acuerdo con oficio firmado por la Dra. **GLORIA CECILIA SANDOVAL RINALDY**, Secretaria Local de Salud, en su condición de alcalde encargada.

AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

No. 069-2024

El Dr. **FABIAN ANDRES JACOME**, Gerente de la empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado – **ACUACUR** - quien hace presencia en representación de la alcaldía del municipio de Curumani de acuerdo con oficio firmado por el Dr. **JESUS EDUARDO MANZANO PORTILLO**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en su condición de alcalde encargado.

**Desarrollo de la reunión:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria general, María Carolina Morales Fernández, hace llamado a lista para verificar la existencia del quórum para decidir y deliberar, así:

Total, miembros principales presentes	4
Total, miembros suplentes presentes	4
Total, miembros presentes con capacidad de voto	8
Quórum mínimo requerido para deliberar y decidir	3

Lo anterior de acuerdo con la lista de asistencia que hace parte integral de la presente acta.

**NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos de la empresa, la Junta deliberará con la presencia y el voto de por lo menos tres (03) de sus miembros, entendiéndose por estos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los mismos, los principales y los suplentes personales que estén remplazando a aquellos en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

**NOTA 2:** El Doctor **ARMANDO AMARIS PIMIENTO**, secretario de Gobierno Municipal, actúa en la presente Junta Directiva en representación del alcalde del municipio de La Gloria de conformidad con el Acto de Delegación No 014 de 2024, con capacidad de voz y voto.

**2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA REUNION.**

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos de la Empresa elevados a Escritura No 1203 de fecha 22 de noviembre de 2006, el secretario general de Aguas del Cesar SA ESP fungirá como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, sin embargo, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva si proceden a ratificar lo establecido por los estatutos o si consideran para la presente reunión designar en otro de los presentes tal función.

Sometido a consideración de los presentes se decide por unanimidad ratificar a la secretaria general de la empresa Aguas del Cesar SA ESP, **MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ**, como secretaria técnica de la presente Junta Directiva.

Del mismo modo, y en cumplimiento del Art 34 de los estatutos de la empresa modificado en acta No. 015/ 2012, de Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada mediante escritura pública No. 349 de fecha 13 de febrero de 2013, otorgada por la Notaria Segunda del círculo de Valledupar, la Presidencia de la Junta Directiva la ejercerá el Gobernador y/o su delegado, a quien corresponderá presidir las deliberaciones de la misma, de igual manera autorizar con su firma las

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

actas y documentos que de ella emanen. En atención a ello, le compete a la **Dra. ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA**, como Gobernadora del Departamento del Cesar electa para el periodo constitucional 2024 – 2027, asumir la **presidencia** de la presente Junta Directiva.

Se reitera que las designaciones anteriores se realizaron de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P, contenidos en la Escritura Pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006 y sus reformas.

**2.1 Consideración y aprobación del orden del día.**

El presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del orden del día planteado:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación del informe ejecutivo de gestión de gerencia durante el tiempo de su administración, es decir, vigencia 2020 a 2023.
4. Designación y nombramiento del Gerente General y del Secretario General y de Control Interno Disciplinario de la empresa Aguas del Cesar SA ESP. Así como de los suplentes de gerencia.
5. Proposiciones y varios.
6. Receso para la elaboración del acta.
7. Lectura y aprobación del acta.

Leído el orden del día, se somete a consideración y aprobación el presente orden del día, el cual es adoptado y aprobado **unánimemente** por todos los miembros de Junta Directiva sin ninguna objeción.

**3. PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE GERENCIA DURANTE EL TIEMPO DE SU ADMINISTRACIÓN, ES DECIR, VIGENCIA 2020 A 2023.**

Antes de concederle el uso de la palabra a la Dra. Lina Rosa Prado Galindo, es pertinente informarle a la Presidente y miembros de la Junta Directiva, que:

En Junta desarrollada el 21 de enero de 2020, por designación de los miembros de Junta Directiva de la época y en cumplimiento de lo establecido en el literal S, artículo 37 de los Estatutos de la empresa que al tenor estipula: *artículo 37º Funciones y Atribuciones de la Junta Directiva: (...) S) Nombrar y remover el Gerente General, quien será el Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes (...)*, la Dra. **LINA ROSA PRADO GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 49.775.773 expedida en Valledupar fue elegida Gerente General de AGUAS DEL CESAR SA ESP, según se puede constatar en Acta No. 060 del veintiuno (21) de enero de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de los estatutos de la empresa, el cual dispone, que tanto la Gerente General como sus suplentes serán elegidos para un periodo de cuatro (04) años, sobre la base de un proceso de evaluación anual a la gestión del Gerente por parte de la Junta Directiva, la Dra. Prado Galindo procede a presentar un informe ejecutivo de gestión 2020-2023.

Inicia la intervención la doctora Lina Rosa Prado Galindo, Gerente General de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., manifestando que hará presentación de un informe muy ejecutivo de la gestión realizada durante el periodo 2020 -2023.

**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

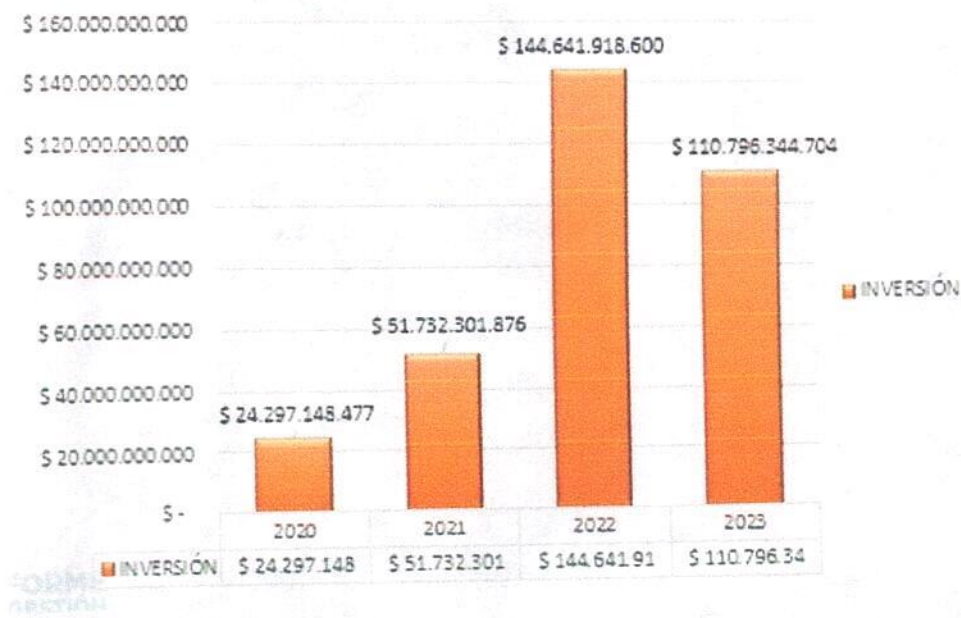
**No. 069-2024**

el cual resume la encargo adelantado con apoyo de cada una de las áreas de la empresa, es decir, control interno, administrativa, financiera, planeación, técnica, operaciones y jurídica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, reglamentado por el artículo 1° de la ley 603 de 2000 y el numeral 1° del artículo 41 de los estatutos de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Antes de entrar en materia respecto al informe de gestión, se permite hacer una descripción de que es el PDA, y del papel que cumple Aguas del Cesar SA E.S.P, como gestor de este. Aguas del Cesar SA E.S.P es una empresa que tiene dos (2) roles: el primero, como empresa de servicios públicos la cual puede prestar servicios cuando así lo requiera por su naturaleza jurídica, no obstante lo anterior, hoy no es operadora directa de servicio por no contar con una estructura técnica y financiera para hacerlo, sin embargo, ejerce la supervisión del esquema regional de aseo prestado por Bioger S.A. E.S.P, y eso hace que seamos una empresa prestadora de servicios indirectos de ASEO en algunos municipios y corregimientos del departamento.

Como segundo rol, pero más importante, la empresa Aguas del Cesar SA E.S.P es el Gestor del PDA- del Departamento del Cesar. En respuesta a la implementación de una política pública nacional, fuimos delegados en el año 2009 por el Departamento del Cesar mediante el convenio interadministrativo No 275 de 2009, el cual se encuentra vigente, asumiendo las obligaciones propias de acuerdo con el hoy Decreto 1425 de 2019, el cual reglamenta la materia.

La empresa no maneja recursos, administra los recursos que dispone el Departamento y los Municipios que hacen parte del PDA-CESAR y los recursos que designa la Nación para inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico. Así las cosas, Aguas del Cesar S.A. E.S.P, es articulador con los Municipios de todo el Departamento tal como se puede ver a continuación de acuerdo con las inversiones que se hicieron durante la vigencia 2020-2023



**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Estos logros se hicieron a través de proyectos viabilizados y financiados por los distintos sectores (nacional – departamental y municipal) y contratados por la empresa. Así mismo, se logró viabilizar técnica y financieramente proyectos de impacto de agua potable y saneamiento básico durante el cuatrienio, es decir, 2020-2023, tal como se muestra a continuación:

PROYECTOS ESTRUCTURADOS Y PRESENTADOS PARA VIABILIZACIÓN		
PROYECTOS	CANTIDAD	VALOR (\$)
<b>Viabilizados</b>	<b>31</b>	<b>\$ 311.057.593.033,76</b>
Viabilizados Comité técnico Dptal (SGP Dptal)	16	\$56.467.015.191,97
MVCT – DEPARTAMENTO (SGR) MUNICIPIOS	7	\$139.548.441.943
Regalías departamento	3	\$30.448.818.891,27
OCAD PAZ	2	\$22.995.471.451,92
Municipio	1	\$10.496.837.329
Proyectos ejecutados por el Departamento	1	\$35.496.957.898
Proyectos ejecutados por los municipios (El Copey)	1	\$14.853.050.359,00

INSTRUMENTOS DE PLANEACION	
Proyecto	Valor
Plan de Gestión Social	\$ 120.000.000
Plan de Aseguramiento	\$625.000.000
	<b>\$745.000.000</b>



Haciendo énfasis que en la política pública de intervención del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el departamento del Cesar, durante el periodo de 2020 a 2023, se logró cumplir con los instrumentos de planeación tales como: el Plan de Gestión Social y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios, el cual busca que las obras sean auto sostenibles operativa y técnicamente cuando se fortalecen las empresas de servicios públicos de cada Municipio donde se hace inversión.

El Plan de Gestión Social se va a implementar desde las áreas escolares para propender por el desarrollo de la preservación del uso y ahorro del agua desde los niños y adolescentes buscando que hagan buen uso de este. Así lo establecido el MVCT desde la institucionalidad frente al sector de APSB.

El Plan de Aseguramiento consiste en fortalecer la operación técnica operativa, administrativa y comercial de la prestación de los servicios desde las empresas municipales que tienen la responsabilidad de garantizar con apoyo del Municipio la prestación de los servicios de Agua potable y saneamiento básico y sean autosostenibles en la prestación de sus sistemas generando esto sentido de pertenencia por las empresas.

Seguidamente se deja constancia de los logros de viabilización y financiación de proyectos durante la vigencia 2020-2023 el cual fue por valor de **TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$311.057.593.033)** frente a una inversión de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 135.652.254.320)** durante el cuatrienio 2016-2019.

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Frente a los indicadores, se deja constancia que estos subieron por el impacto de las obras acompañado del cargue que hacen los Municipios de la información frente a la cobertura a la calidad y continuidad de la prestación de servicios. Igualmente, el cargue de la prestación en la plataforma le genera aumento en los recursos de SGP de APSB a los Municipios. En este proceso se ha tenido el apoyo del coordinador de SGP Nacional adscrito al MVCT, quien ha realizado un acompañamiento importante en este tema. Se muestra a continuación los indicadores logrados durante la vigencia.

## INDICADORES

INDICADORES	Dic-19	Dic-23	
Cobertura de acueducto urbano.	95%	97%	↑
Cobertura de acueducto rural.	58%	59%	↑
Cobertura de los sistemas de alcantarillado sanitario urbano.	84%	90%	↑
Cobertura de los sistemas de alcantarillado rural.	25%	28%	↑
Cobertura de recolección de residuos sólidos domiciliarios urbanos.	96%	99%	↑
Cobertura de recolección de residuos sólidos domiciliarios rurales.	38%	39%	↑
Eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas urbanas.	55%	71%	↑
Eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas rurales.	9%	40%	↑
Continuidad del servicio de acueducto urbano.	71%	80%	↑
Continuidad del servicio de acueducto rural.	68%	68%	=
Índice de Riesgo por Consumo de Agua Potable-IRCA.	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	=

Así mismo, se hicieron importantes inversiones en la zona urbana y en la zona rural tal como se muestra a continuación:

INVERSIONES EN LA ZONA URBANA		
MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
AGUACHICA	\$ 47.409.457.039	
PUEBLO BELLO	\$ 623.024.321,02	
AGUSTÍN CODAZZI	\$ 61.922.627.491,37	
ASTREA	\$ 6.215.076.624	\$ 14.197.225.025
EL COPEY		\$ 2.934.601.568
LA GLORIA	\$ 3.433.208.798	
VALLEDUPAR		\$ 54.021.866.497,58
BOSCONIA	\$ 13.186.582.558,35	\$ 720.408.750
SAN ALBERTO	\$ 7.502.460.962	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140.292.437.794</b>	<b>\$ 71.874.101.841</b>

**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

<b>INVERSIONES EN LA ZONA RURAL</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACUEDUCTO</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>
Pailitas	\$ 1.906.952.365	\$ 1.836.061.926
Agustín Codazzi	\$ 12.237.482.848	
Astrea	\$ 848.996.924	
Chimichagua		\$ 10.802.335.286
Valledupar	\$ 16.844.108.184,43	
Pelaya	\$ 3.946.708.146,00	
Curumaní	\$ 2.025.498.961,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.809.747.428</b>	<b>\$ 12.638.397.212</b>

Las inversiones por componentes realizadas dentro de la vigencia 2020- 2023 fueron las siguientes:

<b>INVERSIONES REALIZADAS POR COMPONENTE</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>VALOR</b>
ACUEDUCTO	\$178.102.185.222
ALCANTARILLADO	\$83.792.090.303
CONSULTORIA	\$ 2.110.591.856
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264.004.867.380,90</b>

Frente a esto se invita a todos los Municipios actores del PDA- CESAR y los que aun no se encuentran vinculados, a trabajar de manera articulada con la empresa para organizar proyectos que determinen las inversiones de APSB en su territorio con el apoyo del Departamento y de la Nación. No todos los Municipios fueron impactados con la inversión antes descrita, sin embargo, se logró hacer una gran cobertura de cada componente incluyendo municipios que no estaban vinculados al PDA- haciendo gestión para la vinculación de estos.

Los proyectos que actualmente se encuentran en el curso de un proceso de selección, publicados en el portal único de contratación SECOP I; son los siguientes:

OBRA	BADILLO - VALLEDUPAR
OBRA	MARIANGOLA - VALLEDUPAR
OBRA	CURUMANI
CONSULTORÍA	EL PASO

Se resalta la vinculación del municipio de Valledupar al PDA, el cual fue un logro importante, permitiendo la ejecución por parte de AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P de obras en la zona rural.

Así mismo se deja constancia en el siguiente cuadro de los proyectos que se encuentran en proceso de ajustes y reformulación por parte del MVCT:



**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

OBRA	SAN SEBASTIAN - CURUMANI
OBRA	EL COPEY – BARRIO VILLA DEL CESAR
OBRA	BOSCONIA ETAPA 1

El estado de los proyectos es el siguiente:

<b>N° PROYECTOS LIQUIDADOS</b>	<b>5</b>
<b>No. PROYECTOS TERMINADOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>N° PROYECTOS EN EJECUCION</b>	<b>11</b>

	NOMBRE	VALOR	% DE EJECUCIÓN
1	Construcción de las redes de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo y sistemas de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Saloa municipio de Chimichagua-Cesar	\$ 10.071.135.286	91,13%
2	Construcción y optimización del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Bosconia, etapa 1, del departamento del Cesar	\$ 12.452.251.000	76,60%
3	Ampliación de la capacidad de almacenamiento del acueducto urbano del municipio de Aguachica Cesar.	\$ 11.483.769.459	48,00%
4	Construcción alcantarillado pluvial de Valledupar, calle 7a y calle 7b entre la carrera 19 (av. simón bolívar) y el río Guatapuri, adecuación y optimización de redes de acueducto y alcantarillado sanitario del corredor, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	\$ 50.672.544.144	38,00%
5	Optimización del acueducto y sistema de tratamiento de agua potable para el municipio de San Alberto, departamento del Cesar	\$ 7.043.723.045	9,31%
6	Estudios y diseños para la elaboración del plan maestro de alcantarillado sanitario del casco urbano del municipio de Bosconia – departamento del Cesar	\$ 673.272.250	75,00%
7	Construcción y optimización del sistema de acueducto de la cabecera urbana de Agustín Codazzi fase I	\$ 12.146.683.745	96,70%
8	Construcción y/o optimización de conducción y redes de distribución del sistema de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Agustín Codazzi etapa II- Departamento del Cesar	\$ 46.492.268.141	41,00%
9	Optimización del sistema de acueducto de la cabecera municipal de La Gloria en el departamento del Cesar	\$ 3.433.208.798	99,12%
10	Optimización y ampliación del sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Aguachica Departamento del Cesar Fase 1	\$ 10.474.482.401	77,64%
11	Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Valencia de Jesús municipio de Valledupar departamento del Cesar.	\$ 5.984.959.260,67	3%

AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

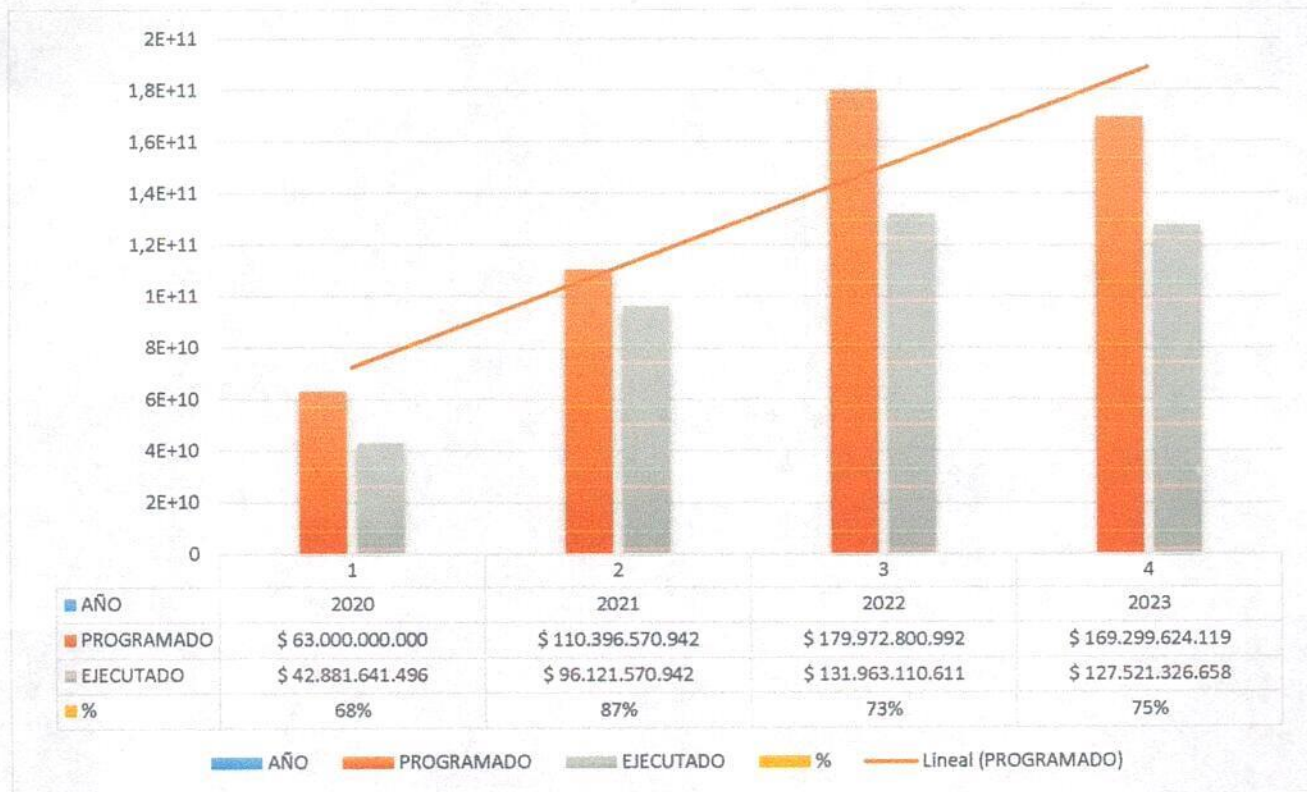
No. 069-2024

**PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES (PEI)**

Del PEI, se deriva la remuneración del gestor toda vez que el decreto 1425 de 2019, establece que la remuneración del gestor corresponde hasta el 5% del valor del PEI, no obstante lo anterior, siempre se ha estado por debajo de este porcentaje por la austeridad del gasto que se ha tenido en la empresa. Se deja constancia que los recursos de la remuneración son manejados por el FIA, como instrumento fiduciario del MVCT, logrando dinamizar la parte administrativa de la empresa especialmente en la remuneración salarial del recurso humano.

En el siguiente cuadro resumimos cuales han sido los costos del Gestor durante el cuatrienio 2020-2023 de acuerdo con el PEI aprobado en su oportunidad por el Comité Directivo

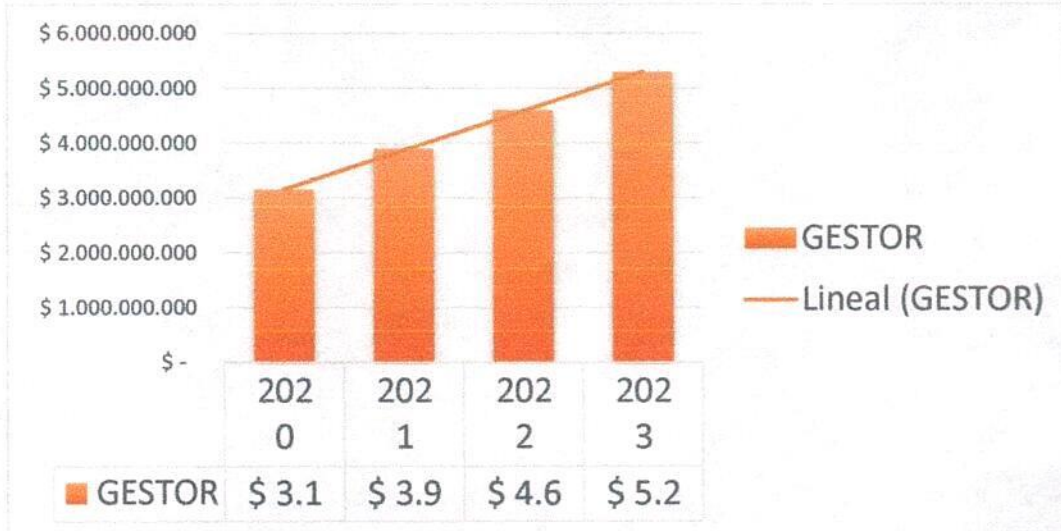
**PLAN ESTRATEGICOS DE INVERSIONES 2020 - 2023**



**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

No. 069-2024

**COSTOS DEL GESTOR 2020 - 2023**



Seguidamente se enuncia y se deja constancia de los proyectos pendientes de financiación tal como se puede ver a continuación:

**PROYECTOS PENDIENTES DE FINANCIACIÓN**

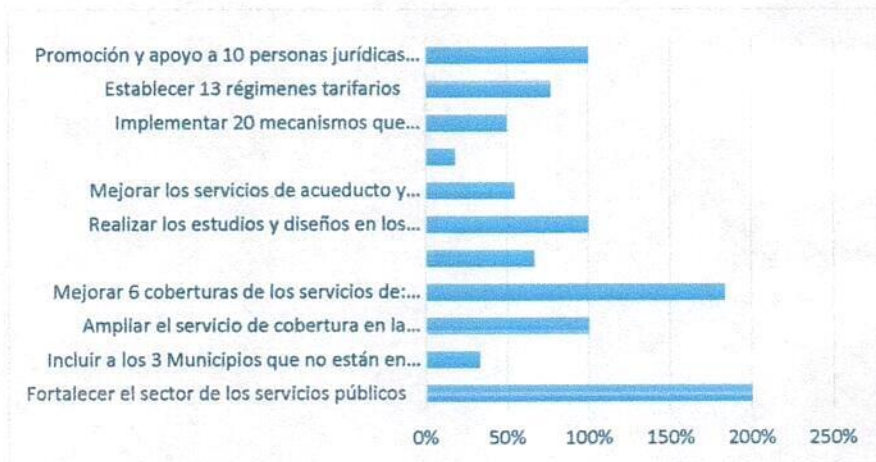
Palenquillo - alcantarillado	\$8.500.000.000
Atanquez - alcantarillado	\$35.000.000.000
Las Palmas - alcantarillado	\$1.700.000.000
Curumaní - micromedidores	\$6.200.000.000
Mariangola - acueducto Fase II	\$8.000.000.000
San Roque - acueducto	\$8.000.000.000
Mandinguilla - alcantarillado	\$12.000.000.000
Media Luna - Acueducto	\$22.000.000.000
Chimichagua - acueducto	\$15.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116.400.000.000</b>

Resalta la Dra. Lina Rosa Prado Galindo la importancia de la vinculación de los Municipios al Consorcio FIA, para el manejo de los recursos y la vinculación, de igual manera al PDA, ya que el MVCT todos los recursos aprobados para inversión de APSB los ejecuta a través del PDA.

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Ahora bien, respecto a la metas del Plan de Desarrollo "Lo Hacemos Mejor" la empresa logró alcanzar un 89% de lo propuesto para la vigencia 2020-2023 dentro del sector de APSB del Departamento. Tal como lo representa la siguiente gráfica:



**ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

En este componente, la empresa logró ejecutar un valor de **TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.083.432.760)** en el sector rural y urbano especialmente en Casacará, Astrea, El Copey, Agustín Codazzi, La Gloria, Saloa, San Sebastián, Aguachica y Patillal.

En cuanto al plan de aseguramiento para la calidad del agua se realizó inversión en los municipios de - Chiriguana y Gamarra, y se logró la **CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL** en los corregimientos de - Costilla (Pelaya) y - Palestina (Pailitas), así como el **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL – SIASAR**, que es un diagnóstico que se va a implementar en (47 Corregimientos) con una inversión por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 625.000.000,00)** para ver en qué estado se encuentra el tema de APSB en las zonas rurales.

**PLAN DE GESTION SOCIAL**

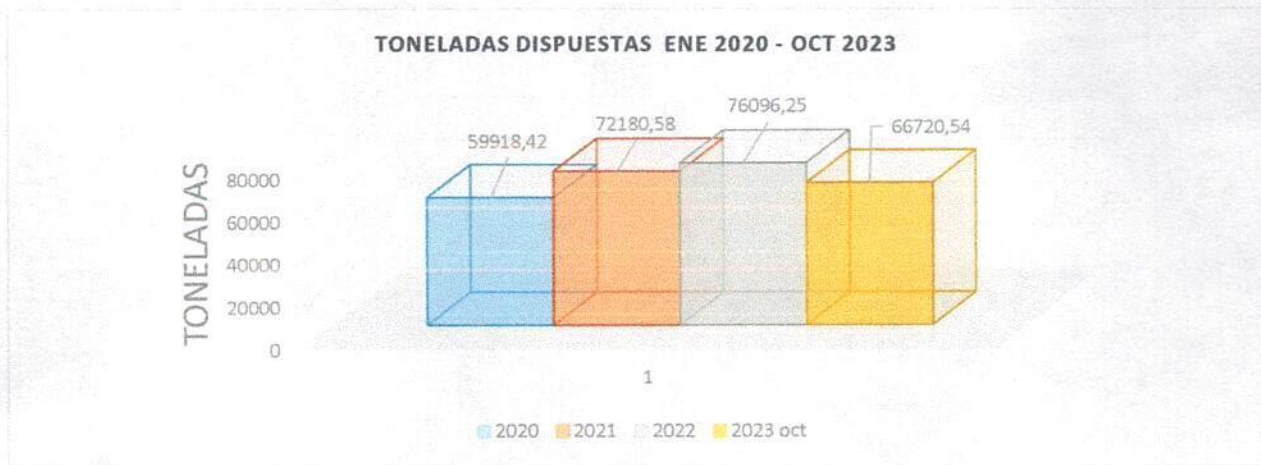
Comunicación	\$ 13.300.000,00
participación ciudadana	\$ 6.000.000,00
Capacitación	\$ 100.700.000,00

El Plan de Gestión Social, se va a realizar a través de los clubes defensores del agua por con una Inversión de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)** en todos los municipios del departamento, puesto que es un componente que exige el MVCT el cual apunta a que los tres componentes se implementen especialmente en las zonas escolares como estrategia para defender el buen uso del agua desde lo institucional.

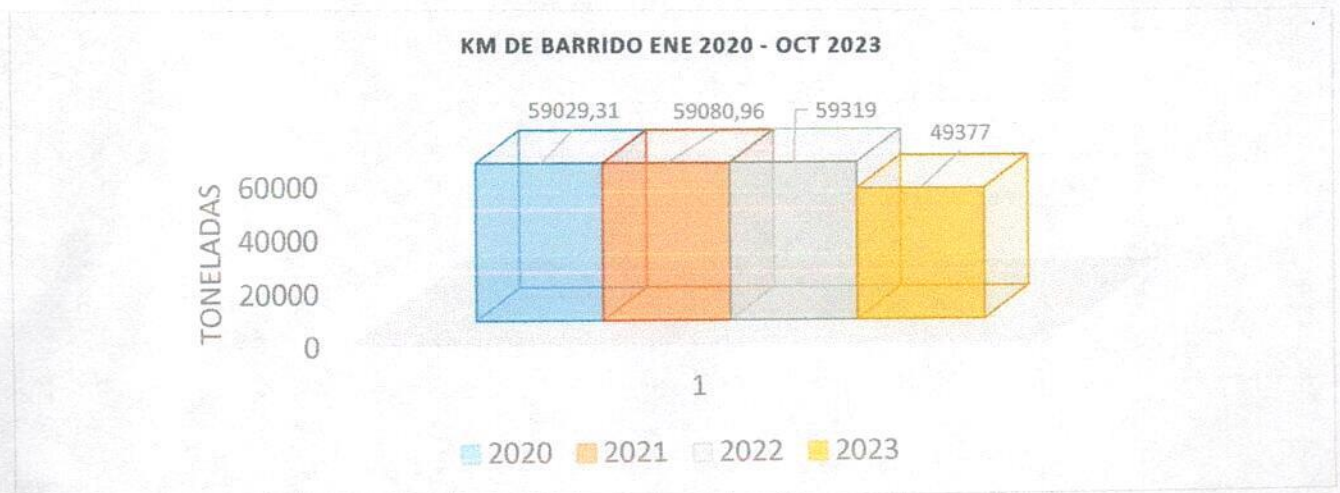
**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

Seguidamente la Dra. Lina Rosa Prado Galindo, hace una breve exposición del **ESQUEMA REGIONAL DE ASEO**, manifestando que actualmente la empresa es prestadora del servicio de manera indirecta, toda vez, que se encuentra realizando la supervisión del esquema a través de la empresa **BIOGER S.A. E.S.P**, en los siguientes municipios: **BOSCONIA, EL COPEY, ASTREA, EL PASO, LA LOMA, LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANI, PAILITAS, TAMALAMEQUE, LA GLORIA, GAMARRA, y SAN ALBERTO**, quienes son los que conforman el esquema regional de aseo.



En la tabla anterior se muestra claramente las toneladas dispuestas durante las vigencias 2020-2023 el cual se promedia de manera anual. Así mismo se muestra a continuación el número de kilómetros de barridos durante las mismas vigencias



Este servicio se ha venido prestando con personal de los Municipios donde se presta el mismo, con el fin de generar empleos y contribuir también activar la economía.

No. 069-2024

Continúa la Dra. Lina Rosa Prado Galindo, Gerente de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, con la presentación de los **MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL PDA**, y los que aún están pendientes de ingresar al PDA- CESAR tal como se muestra a continuación:

No. CONVENIO	FECHA	MUNICIPIO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
001 - 2021	10/11/2021	ASTREA	4 AÑOS	10/11/2021	10/11/2025
002 - 2021	10/11/2021	BOSCONIA	3 AÑOS	10/11/2021	10/11/2024
003 - 2021	10/11/2021	CHIMICHAGUA	3 AÑOS	10/11/2021	10/11/2024
004 - 2021	10/11/2021	GAMARRA	3 AÑOS	10/11/2021	10/11/2024
005 - 2021	10/11/2021	PELAYA	3 AÑOS	10/11/2021	10/11/2024
006 - 2021	10/11/2021	LA GLORIA	3 AÑOS	10/11/2021	10/11/2024
001 - 2022	13/09/2022	CODAZZI	2 AÑOS	13/09/2022	13/09/2024
008 - 2009	25/08/2009	CURUMANI	5 AÑOS	25/08/2009	25/08/2024
001-2023	23/05/2023	PAILITAS	5 AÑOS	23/05/2023	23/05/2028
423 - 2009	13/11/2009	CHIRIGUANÁ	5 AÑOS	13/11/2009	13/11/2024
002 - 2006	22/11/2006	EL COPEY	5 AÑOS	21/11/2006	6/12/2028
SIN No.	14/10/2020	SAN DIEGO	4 AÑOS	14/10/2020	14/10/2024
002-2023	6/06/2023	VALLEDUPAR	10 AÑOS	6/06/2023	6/06/2033

**MUNICIPIOS PENDIENTES POR INGRESAR AL PDA**

No. CONVENIO	FECHA	MUNICIPIO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
009 - 2006	29/12/2006	EL PASO	5 AÑOS	29/12/2006	29/12/2021
016 - 2006	28/12/2006	GONZÁLEZ	5 AÑOS	28/12/2006	28/12/2021
017 - 2006	28/12/2006	LA JAGUA	5 AÑOS	28/12/2006	28/12/2021
14 2006	28/12/2006	LA PAZ	5 AÑOS	28/12/2006	28/12/2021
012 - 2006	27/12/2006	PUEBLO BELLO	5 AÑOS	22/11/2006	27/12/2021
SIN No.	7/09/2007	RIO DE ORO	5 AÑOS	7/09/2007	7/09/2022
010 - 2006	27/12/2006	SAN ALBERTO	5 AÑOS	27/12/2006	27/12/2021
004 - 2006	22/11/2006	TAMALAMEQUE	5 AÑOS	22/11/2006	22/11/2021

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

SIN No.	30/01/2019	MANAURE	2 AÑOS	30/01/2019	30/01/2021
		AGUACHICA			
		BECERRIL			
		SAN MARTIN			

Finalmente se informa a los miembros de Junta otros logros obtenidos:

En temas administrativos, en cuanto al contrato de comodato No.2018-01-0001 del 19 de enero de 2018, mediante el cual el departamento entregó un lote donde hoy funcionan las instalaciones físicas de la empresa, se establecieron condiciones en cuanto la independización de los servicios públicos; el cual inició por la independización de energía con tecnología solar fotovoltaica para la empresa Aguas Del Cesar S.A. ESP

También se resalta el tema de la vinculación del FIA, el cual se logró con el apoyo del Departamento ante todas las gestiones adelantadas ante el MVCT.

**RECOMENDACIONES**, a tener en cuenta para elaborar proyectos en algunos Municipios.

- Suministro e instalación de micromedición y macromedición en el municipio de Astrea
- Construcción y optimización de las redes de distribución del municipio de Aguachica
- Construcción y Optimización del alcantarillado de Bosconia
- Construcción y optimización del alcantarillado de El Paso
- Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios en el departamento del Cesar (Caso de éxito Curumani)
- Estudios y diseños en Agua Potable y Saneamiento Básico

Termina la presentación la Dra., Lina Rosa Prado Galindo, agradeciendo la oportunidad a Dios de ser Gerente de la empresa Aguas del Cesar SA ESP y reconociendo el liderazgo de la Gobernadora en cuanto su representación como Mujer.

La Gobernadora, Dra. Elvia Milena San Juan, igualmente manifiesta su gratitud con todas las gestiones adelantadas durante el cuatrienio 2020-2023, no sin antes resaltar que las cifras hablan por sí solas, lo que quiere decir que el reto es mayor frente a las inversiones de APSB en el Departamento, especialmente en los Municipios que hacen parte de la Junta Directiva. De igual modo, reconoce las gestiones adelantadas como muestra del deber cumplido durante su periodo de GERENCIA, y solicita a los miembros de Junta para que apoyen a la empresa para que todos los proyectos que se encuentran en ejecución continúen dentro de los términos. Así mismo, que tengan en cuenta las recomendaciones especialmente, en el tema de consultorías como materia prima para seguir avanzando.

Agotado este punto del orden del día la Dra. Lina Rosa Prado Galindo se ausenta de la junta.

La gestión realizada durante el periodo enero de 2020 a 2023 se puede encontrar dentro del contenido del informe adjunto a la presente acta el cual hace parte integral de la misma (**Se adjuntan informe de Gestión**)

AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

No. 069-2024

4. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL Y DEL SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR SA ESP. ASÍ COMO DE LOS SUPLENTE DE GERENCIA

Antes de concederle el uso de la palabra a la Dra. Elvia Milena Sanjuan en su condición de Presidente de la Junta Directiva que nos ocupa, la Secretaria Técnica deja las siguientes constancias:

En Junta desarrollada el 21 de enero de 2020 y del cual hay constancia en Acta No 060 de 2020, por designación de los miembros de Junta Directiva de la época y en cumplimiento de lo establecido en el literal S, artículo 37 de los Estatutos de la empresa que al tenor estipula: artículo 37º Funciones y Atribuciones de la Junta Directiva: (...) S) Nombrar y remover el Gerente General, quien será el Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes (...), la Dra. LINA ROSA PRADO GALINDO identificada con la cédula de ciudadanía número 49.775.773 expedida en Valledupar fue elegida Gerente General de AGUAS DEL CESAR SA ESP. Del mismo modo, fue elegida la Dra. MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, como secretaria general de la empresa y primer suplente de gerencia.

Ante ello, y dándole cumplimiento a los artículos 38 y 39 de los Estatutos de la empresa de Aguas del Cesar SA ESP, modificados por medio de Escritura Pública No 1954 del 2 de agosto de 2011, que al tenor disponen:

*Artículo 38: Secretario General: (...) El Secretario General, por naturaleza de su cargo y las funciones de dirección, confianza y manejo que le atribuyen estos estatutos será elegido y designado para un periodo de cuatro (04) años sobre la base de un proceso de evaluación anual a la gestión del Secretario por parte de la Junta Directiva (...)*

*Artículo 39: Representante Legal – Periodo (...) tanto el Gerente como sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva para un periodo de cuatro (04) años, sobre la base de un proceso de evaluación anual a la Gestión del Gerente por parte de la Junta Directiva (...)*

Se pone a consideración de la Presidente y los miembros de la Junta Directiva el desarrollo del punto 4 del orden del día.

La Gobernadora, Dra. Elvia Milena San Juan, toma la palabra y manifiesta que desde su rol como Presidente de la Junta Directiva se permite de manera respetuosa poner a consideración de los miembros el perfil profesional del Arquitecto **LEONARDO ANDRES ZULETA GUERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.161.047 de San Diego (Cesar) quien cuenta con una experiencia amplia de 93 meses el sector público, la cual le da la posibilidad de aplicar dentro del perfil del cargo de Gerente de la empresa **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

Así mismo pone a consideración la hoja de vida de la **Dra. MARIA MONICA MORON ZUETA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.065.574.529 expedida en Valledupar (Cesar), quien es abogada egresada de la Universidad Libre de Colombia, especializada en Derecho Administrativo, en Derechos Humanos, así como Magister en Derecho con Énfasis en Derecho Administrativo, para la designación del Secretario General a efecto de dar cumplimiento a los estatutos de la empresa y en aras de blindar cada uno de los procedimientos que se adelantan en las áreas de la misma.

En tal sentido, se procede a poner en conocimiento directo de los miembros de Junta las hojas de vida de los profesionales propuestos para el cargo de Gerente y Secretaria General de la empresa Aguas del Cesar SA ESP, para que las mismas sean verificadas especialmente en los certificados de ley, como prueba de que no tienen antecedentes para formalizar su



**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA**

**No. 069-2024**

nombramiento y del mismo modo puedan constatar que sus perfiles cumplen con los requisitos establecidos en el manual de funciones de la empresa Aguas del Cesar SA ESP así como aquellos contenidos para el efecto en los Estatutos de la empresa.

Procede la Secretaria Técnica a dejar constancia y por ser parte de este punto del orden día, que en la actualidad Secretaria General figura en cámara de comercio como primer suplente de gerencia, y como segundo suplente de gerencia el Jefe de planeación de la entidad, lo anterior, por disposición de Junta según consta en Acta No 060 del 21 de enero de 2020. Ante ello, propone la Presidenta, Dra. Elvia Milena San Juan, a los miembros de Junta que ratifiquen las secretarías o dependencias de la entidad que asumirían en rol de primer suplente de gerente y segundo suplente de gerente, es decir, Secretaria General y Jefe de Planeación de la entidad, respectivamente.

Una vez deliberado, y conocido por cada uno de los miembros de las hojas de vida propuestas de manera respetuosa por la Dra. Elvia Milena San Juan, para los cargos de Gerencia y Secretaria General de la empresa Aguas del Cesar SA ESP, así como la propuesta frente a los suplentes de gerencia, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva presentes con voz y voto, los cuales manifiestan lo siguiente:

<b>JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA</b> Secretario de Infraestructura Departamental – Miembro principal (Primer orden)	<b>APROBADO</b>
<b>OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA</b> – Secretaria de Hacienda Departamental – Miembro principal (Segundo orden)	<b>APROBADO</b>
<b>ASSAD CESAR RAISH GAME</b> , Alcalde del Municipio de El Copey - Miembro principal (tercer orden)	<b>APROBADO</b>
<b>CRISTIAN LEONARDO MÁRQUEZ BADILLO</b> – Alcalde del Municipio de Gamarra – Miembro principal (quinto orden)	<b>APROBADO</b>
<b>LORENA HERNANDEZ DANGOND</b> – Secretaria General Departamental – Miembro suplente (Primer orden)	<b>APROBADO</b>
<b>LUIS CAMILO CERCHIARO MEJÍA</b> , Jefe Oficina de Planeación Departamental – Miembro suplente (segundo orden)	<b>APROBADO</b>
<b>ARMANDO AMARIS PIMIENTA</b> Secretario de Gobierno Municipal , De legado del Alcalde del Municipio de la Gloria de conformidad con el acto administrativo No 014 de 2024 adjunto a la presente acta. Miembro suplente (cuarto orden)	<b>APROBADO</b>
<b>ALFREDO BARRIOS ORTEGA</b> , Alcalde del Municipio de Astrea, Miembro suplente (quinto orden)	<b>APROBADO</b>

AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

No. 069-2024

De la relación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos de la empresa para el efecto, se tiene que existe quorum deliberativo y decisivo (artículo 36 de los Estatuto). En este orden de ideas, los miembros de la Junta Directiva, teniendo en cuenta que la Hoja de vida del arquitecto **cumple** con las exigencias mínimas del perfil del cargo deciden de manera expresa y por **unanimidad** nombrar como Gerente General de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., al Arquitecto **LEONARDO ANDRES ZULETA GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.161.047 expedida en San Diego el día 01 de octubre de 1995. quien manifiesta que acepta la designación al cargo antes mencionado. (se adjunta hoja de vida)

Así mismo, la Secretaria Técnica de la Junta Directiva, informa que una vez sometido a deliberación y votación la Designación y/o nombramiento del Secretario General de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., la Junta Directiva a efecto de dar cumplimiento a los estatutos de la empresa decide de manera expresa y por **unanimidad** nombrar a la Dra. **MARIA MONICA MORON ZULETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.574.529 expedida en Valledupar el día 23 de septiembre de 2004, como Secretaria General de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., quien manifiesta que acepta la designación al cargo antes mencionado, (se adjunta hoja de vida).

Del mismo modo se deja constancia por parte de la Secretaria Técnica, que los miembros de la Junta Directiva deciden de manera expresa y por **unanimidad** que Secretaria General será el primer suplente de gerencia y el Jefe de Planeación de la empresa será segundo suplente de gerencia.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto del orden del día la Gobernadora, **Dra. Elvia Milena San Juan**, en su condición de Presidenta de la Junta directiva, toma la palabra para manifestar que debe hacer un reconocimiento público a cada uno de los funcionarios que estuvieron frente a la empresa durante el periodo 2020-2023 y que abandonan sus cargos en razón al periodo institucional.

Aguas del Cesar S.A. E.S.P, es una empresa que ha venido creciendo frente a la inversión pública lo que denota el crecimiento del territorio mismo en tema de APSB, por lo que sigue siendo un reto enorme para el Departamento poder superar los indicadores de inversión técnica y financiera en materia de APSB, por lo que queda una responsabilidad enorme durante este próximo periodo institucional 2024-2027. Será un gran reto seguir llevando agua potable a los diferentes lugares del Departamento especialmente a las zonas más apartadas, lo cual es una recomendación hecha la Dra. Prado Galindo frente a la inversión corregimentales, junto con operación y optimización de acueductos y alcantarillados urbanos. Así las cosas, seguiremos reconociendo y enalteciendo el trabajo del Gobernador, Luis Alberto Monsalvo, en esta materia y asume que el Departamento siga "EN MARCHA" frente a la inversión que se avecina. Aperturado un nuevo tiempo para la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., esperando alcanzar un buen porcentaje del cambio de vida de la población de las necesidades básicas insatisfechas y lograr dejar un hito en la historia administrativa de la empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

## 6. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA.

Se suspende la presente reunión para la elaboración del acta respectiva.

AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

No. 069-2024

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 11:10 a.m. del día 24 de enero de 2024, se da por terminada la Junta Directiva de Aguas del Cesar SA ESP, no sin antes darle lectura a la presenta acta, siendo aprobada por cuatro (04) miembros principales y cuatro (04) miembros suplentes, es decir la mitad más uno de los miembros de Junta, al encontrarla ajustada a las deliberaciones y decisiones aprobadas en ella.


Relación de documentos anexos al acta:

- Informe ejecutivo de gerencia 2020-2023
- Hoja de vida del Arquitecto **LEONARDO ANDRES ZULETA GUERRA**
- Hoja de vida de la Dra. **MARIA MONICA MORON ZULETA**
- Delegaciones
- Planilla de asistencia

Para constancia de lo actuado en la Junta Directiva del 24 de enero de 2024, se firma por el Presidente y la Secretaria Técnica de la Junta Directiva De la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.



DRA. ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA  
Presidente



MARÍA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ  
Secretaria Técnica